



MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
NAVAL TERRESTRE**

CANJE DE BREVETE MILITAR A BREVETE CIVIL

22 DE NOVIEMBRE 2024



BASE LEGAL



Decreto Supremo N° 11-EMG/A2C de fecha 20 de agosto del 1960

Decreto Supremo N° 014-2013-DE de fecha 5 de diciembre del 2013

Decreto Supremo N° 007-2016-MTC de fecha 23 de junio del 2016

Reglamento Orgánico de la Dirección de Transporte Naval Terrestre (RODITRAN-12021)

Reglamento de Operación y Mantenimiento de Vehículos Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, ROMVEO-13112.

Instrucciones Sobre Correspondencia Naval, ISCON-13303.



CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR MILITAR A CIVIL

- EL PERSONAL SUPERIOR AL PASAR A LA SITUACIÓN MILITAR DE RETIRO, DEBERÁ SOLICITAR LA CONSTANCIA DE MANEJO A DITRANAV MEDIANTE SOLICITUD SIMPLE, **DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL POR EL PASE A LA SITUACIÓN MILITAR DE RETIRO.
 - COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR MILITAR.
 - COPIA TARJETA DE IDENTIDAD NAVAL.
 - COPIA DNI

- DITRANAV CONFECCIONARÁ LA [CONSTANCIA DE MANEJO](#) DE VEHÍCULOS DIRIGIDO A LA ESCUELA DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS.

- EL OFICIAL SOLICITANTE DEBERÁ LLEVAR LA CONSTANCIA DE MANEJO [AL COEDE PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE](#), DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

Directiva DITRANAV N° 01-23 de fecha 27 de enero del 2023



CONSTANCIA DE MANEJO

CONSTANCIA DE MANEJO DE VEHÍCULOS

N° -2023

EL CAPITÁN DE NAVIO, DIRECTOR DE TRANSPORTE NAVAL TERRESTRE, QUE SUSCRIBE

CERTIFICA:

Que, el Técnico 3° Pon. (r), identificado con número de CIP. y DNI., ha conducido satisfactoriamente vehículos de flota liviana / flota pesada de la Marina de Guerra del Perú en el servicio activo prestado a la Institución.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado a la Dirección de la Escuela de Material de Guerra del Ejército del Perú, a fin de que se le otorgue el canje de su Licencia de Conducir, de acuerdo a la categoría que le corresponde y a la normatividad vigente.

Callao,

Vº Bº

Director





CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR MILITAR A CIVIL

➤ TRÁMITE EN COEDE:

SOLICITA: CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR MILITAR

SEÑOR CORONEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MATERIAL DE GUERRA
(1).....Domiciliado en
(2).....Identificado con
DNI N°Ante Ud, expongo y digo:
Que de la conformidad a disposiciones reglamentarias solicito a Ud. se gestione el Canje de la Licencia de Conducir Militar N° por la licencia de Conducir Civil Clase A categoría..... ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.

POR LO EXPUESTO:
A Ud. solicito acceder a mi pedido.

(1) Grado, apellidos y nombres
(2) Dirección actual

Chorrillos,....del.....202...

FIRMA:
POST-FIRMA:.....

PIEZAS ADJUNTAS:
Oficiales, Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales
a. Hoja de datos personales
b. 2 copias de Resolución de pase al retiro
c. 2 copias de DNI
d. Licencia de Conducir Militar vigente (Original y Fotocopia simple)
e. Original y copia de Ficha de Examen Médico y psicotécnico (Policlínico Militar de Chorrillos)
f. Especie valorada del Banco de la Nación
• S/.21.10 al código 01604 Cta. del MTC-LIMA
g. 04 fotografías tamaño carne/pasaporte a colores, fondo blanco de civil
h. Declaración Jurada
i. Prueba de Suficiencia técnica en la Escuela de Material de Guerra
j. Constancia de manejo expedida por la Unidad (AII, AIIB, AIIA, AIIB, AIIC)
k. Constancia de finalización de taller “cambios de actitud” (AII, AIIB, AIIA, AIIB, AIIC)

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO



ESCUELA DE MATERIAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ





MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
NAVAL TERRESTRE**

MUCHAS GRACIAS

22 DE NOVIEMBRE 2024